

# RESUMEN EJECUTIVO

## Introducción

El día o alrededor del día 20 de abril de 2010, la unidad de perforación de litoral móvil *Deepwater Horizon*, que se estaba utilizando para taladrar un pozo para BP Exploration and Production, Inc. (BP) en la prospección Macondo (Mississippi Canyon 252 – MC252), sufrió un pinchazo, se incendió y posteriormente hundió en el Golfo de México (el Golfo). Trágicamente, fallecieron 11 trabajadores y 10 resultaron heridos. Este incidente resultó en descargas de petróleo y otras sustancias en el Golfo procedentes del plataforma petrolífera y el manantial sumergido. El Vertido de petróleo del *Deepwater Horizon* es el vertido de petróleo más grande de la historia de EEUU, descargando millones de toneles de petróleo durante un período de 87 días (en adelante, "el Vertido", que incluye actividades llevadas a cabo como respuesta al petróleo vertido). Además se aplicaron a las aguas del área del vertido más de un millón de galones de dispersantes, en un intento por dispersar el petróleo vertido.<sup>1</sup> También se liberó en el medioambiente una cantidad no determinada de gas natural como resultado del Vertido.

La Guarda Costera de EEUU respondió y dirigió campañas federales para contener y limpiar el Vertido. El alcance, naturaleza y magnitud del Vertido no tenía precedentes, y causó impactos en los ecosistemas costeros y oceánicos que iban desde el fondo de las profundidades marinas, a través de la columna de agua oceánica y hasta los hábitats altamente productivos del norte del Golfo, incluidos estuarios, líneas costeras y pantanos costeros. Los recursos afectados incluyen a especies que son ecológica, recreacional y comercialmente importantes y a sus hábitats del Golfo y a lo largo de las áreas costeras de Texas, Louisiana, Mississippi, Alabama y Florida. Estas especies de peces y vida silvestre y sus hábitats proporcionan una serie de importantes servicios ecológicos y humanos.

Según la Ley de Contaminación por Petróleo (OPA, por sus siglas en inglés), el capítulo 33 del Código de los Estados Unidos (U.S.C., por sus siglas en inglés) § 2701 *et seq.*, y las leyes de los estados individualmente afectados, agencias federales y estatales, tribus indias y gobiernos extranjeros deberán actuar como administradores en nombre del público para evaluar los daños a recursos naturales y sus servicios que resultan de un incidente de vertido de petróleo, y planificar la recuperación para compensar por dichos daños. La OPA ordena además a los administradores designados desarrollar e implementar un plan para la recuperación, rehabilitación, reemplazo o adquisición del equivalente de los recursos naturales dañados bajo su administración (en adelante colectivamente denominado "recuperación"). Este proceso de evaluación de daños y planificación de recuperación se denomina evaluación de daños a recursos naturales (NRDA, por sus siglas en inglés). La OPA define "recursos naturales" para incluir tierra, peces, vida silvestre, biota, aire, agua, agua subterránea, suministros de agua potable y demás recursos de este tipo que pertenezcan, estén administrados por, mantenidos en fideicomiso por, pertenezcan a o en cualquier otra forma se hallen controlados por los Estados Unidos (incluidos los recursos de la Zona Económica Exclusiva), cualquier gobierno estatal o local, tribu india o gobierno extranjero (33 U.S.C. § 2701(20)).

---

<sup>1</sup> Los dispersantes no retiran el petróleo del océano, sino que se utilizan para ayudar a romper grandes esferas de petróleo en otras más pequeñas que se puedan disolver más fácilmente en la columna de agua.

Los Administradores Federales son designados de acuerdo con la sección 2706(b) (2) de la OPA (33 U.S.C. 2706(b) (2)) y Órdenes Ejecutivas 12777 y 13626. Las agencias federales siguientes son los Administradores de recursos naturales designados por la OPA para este Vertido:<sup>2</sup>

- La Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos (DOI, por sus siglas en inglés), representada por el Servicio Nacional de Parques (NPS, por sus siglas en inglés), el Servicio de Peces y Vida Silvestre de Estados Unidos (FWS, por sus siglas en inglés) y Oficina de Gestión de la Tierra;
- La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés), en nombre del Departamento de Comercio de Estados Unidos;
- El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés); y
- La Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés).

Los Administradores Estatales son designados por los Gobernadores de cada estado según la sección 1006(b) (3) de la OPA (U.S.C. § 2706(b) (3)). Las agencias estatales siguientes son los Administradores de recursos naturales designados por la OPA y se encuentran actualmente actuando como Administradores para el Vertido:

- Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD, por sus siglas en inglés), Oficina General de Tierras de Texas (TGLO, por sus siglas en inglés) y Comisión sobre Calidad Medioambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés);
- La Autoridad de Protección y Recuperación Costera del Estado de Louisiana (CPRA, por sus siglas en inglés), Oficina del Coordinador de Vertidos de Petróleo (LOSCO, por sus siglas en inglés), Departamento de Calidad Medioambiental (LDEQ, por sus siglas en inglés), Departamento de Vida Silvestre y Pesquerías (LDWF, por sus siglas en inglés) y Departamento de Recursos Naturales (LDNR, por sus siglas en inglés);
- El Departamento de Calidad Medioambiental del Estado de Mississippi (MDEQ, por sus siglas en inglés);
- El Departamento de Conservación y Recursos Naturales del Estado de Alabama (ADCNR, por sus siglas en inglés) e Inspección Geológica de Alabama (GSA, por sus siglas en inglés); y
- El Departamento de Protección Medioambiental del Estado de Florida (FDEP, por sus siglas en inglés) y Comisión de Conservación de Peces y Vida Silvestre (FWC, por sus siglas en inglés).

Este documento (Borrador Fase III ERP/PEIS), preparado conjuntamente por Administradores Estatales y Federales, sirve como Plan Borrador Programático de Recuperación Temprana y Declaración Programática de Impacto Medioambiental y un Plan Borrador de Recuperación Temprana de Fase III y análisis medioambientales asociados.

- Este Borrador Programático ERP y PEIS tiene por objeto guiar el desarrollo y evaluación de proyectos de Recuperación Temprana para el empleo potencial de los fondos restantes disponibles para la Recuperación Temprana. Este Borrador Programático ERP estructura y ayuda

---

<sup>2</sup> El Departamento de Defensa de EEUU es un administrador según la OPA de recursos naturales en sus instalaciones de la Costa del Golfo potencialmente afectadas por el Vertido, pero no es miembro del Consejo de Administración y no participó en la preparación de este documento.

a informar las acciones de Recuperación Temprana. El Borrador Programático ERP y PEIS identifica una gama de alternativas y proyectos de Recuperación Temprana que podrían aplicarse en este momento y en fases futuras de planificación de Recuperación Temprana. El PEIS puede servir como documento base a partir del cual disponer evaluaciones de cumplimiento medioambiental posteriores para planes de Recuperación Temprana futuros.

- El Borrador Fase III del Plan de Recuperación Temprana propone proyectos específicos coherentes con el Plan Borrador Programático de Recuperación Temprana, respaldado por la evaluación de los potenciales impactos medioambientales de los proyectos propuestos.

Los Administradores están buscando activamente comentarios públicos, relativos tanto al enfoque programático analizado en este documento Borrador como a los proyectos de Recuperación Temprana de Fase III propuestos. Hay disponible una Notificación de Disponibilidad de este documento y la solicitud de aportaciones en: [www.gulfspillrestoration.noaa.gov](http://www.gulfspillrestoration.noaa.gov). La divulgación del Borrador da paso a un período de 60 días para comentarios públicos que tendrá lugar el 4 de febrero de 2014. El período de comentarios incluirá 10 reuniones públicas en los estados del Golfo. Todas las reuniones comenzarán con una sesión abierta al público interactiva durante la cual el personal de Administración se hallará disponible para debatir detalles programáticos y de proyecto.

Por favor, visite [www.gulfspillrestoration.noaa.gov](http://www.gulfspillrestoration.noaa.gov) para descargar una copia electrónica del borrador y ver una lista de bibliotecas públicas y ubicaciones comunitarias en el Golfo en las que se han colocado copias electrónicas del borrador para revisión pública.

Además de los comentarios orales en reuniones públicas, el público puede remitir comentarios escritos:

- Online: [www.gulfspillrestoration.noaa.gov](http://www.gulfspillrestoration.noaa.gov)
- Por correo de EEUU: U.S. Fish and Wildlife Service, P.O. Box 49567, Atlanta, GA 30345.

## Convenio Marco

El 20 de abril de 2011, BP aceptó suministrar hasta mil millones de dólares para los proyectos de Recuperación Temprana en el Golfo de México para los daños a recursos naturales causados por el Vertido. Este acuerdo de Recuperación Temprana, titulado "Marco para Recuperación Temprana para centrarse en los daños resultantes del vertido de petróleo del *Deepwater Horizon*" (Convenio Marco), representa un paso preliminar hacia la recuperación de los recursos naturales dañados. El Convenio Marco proporciona un mecanismo mediante el cual los Administradores y BP pueden trabajar conjuntamente "para comenzar la implementación de proyectos de Recuperación Temprana que aportarían beneficios significativos a fin de acelerar la recuperación en el Golfo tan rápido como sea posible" antes de la resolución de la reclamación por daños a recursos naturales de los Administradores.

El proceso de planificación de Recuperación Temprana es parte de la NRDA pero también está moldeada en parte por el Convenio Marco. Según este, se podría financiar un proyecto de Recuperación Temprana propuesto, solamente si todos los Administradores, el Departamento de Justicia de EEUU y BP acuerdan, entre otras cosas, la cantidad de financiación a ser suministrada por BP y las "Contribuciones NRD" (explicadas más adelante en este documento) que serán abonadas para ese proyecto frente a la responsabilidad de BP por NRD resultantes del Vertido. La necesidad de acuerdos específicos de los proyectos con BP afecta inevitablemente a qué proyectos son prácticos para el proceso de recuperación temprana.

La Recuperación Temprana no tiene como objetivo compensar completamente al público por todos los daños a recursos naturales y pérdidas, incluidas las pérdidas de uso recreacional a partir del Vertido. Los Administradores se han unido al público en un proceso separado para centrarse en la recuperación a más largo plazo. Este proceso se describe en la Sección 1.3.2 (Planificación de Recuperación de NRDA por Vertido en el Golfo) del Borrador Fase III ERP/PEIS. Dado que las determinaciones finales de los daños no se completarán hasta dentro de un tiempo, resulta prematuro decir ahora en qué proporción de daño o pérdida a un recurso particular se centraría cualquier proyecto de Recuperación Temprana, incluidos los propuestos en este Borrador Fase III ERP/PEIS. Finalmente, las partes responsables están obligadas a compensar al público por el alcance total de daños a recursos naturales causados por el vertido, incluidos coste de evaluación y planificación de recuperación.

## Planificación de Recuperación de Evaluación de Daños a Recursos Naturales

Las actividades de recuperación tienen como objetivo recuperar o reemplazar hábitats, especies y servicios hasta el nivel en que se hallaban inicialmente, (recuperación primaria), y compensar al público por pérdidas temporales desde que se dañan los recursos naturales hasta que recuperan su condición inicial (recuperación compensatoria). Para cumplir estos objetivos, las actividades de recuperación necesitan producir beneficios que estén relacionados, o tengan nexos, con los recursos naturales dañados o pérdidas de servicios resultantes del Vertido.

Los servicios de recursos naturales incluyen los servicios ecológicos y recreativos que proporcionan los recursos naturales. Ejemplos de servicios ecológicos son: ciclo nutriente, producción de alimentos para otras especies, provisión de hábitat, y otros servicios que los recursos naturales se proporcionan unos a otros. Entre los servicios de uso recreativo se incluyen las actividades recreativas que hacen uso 'directo' de los recursos naturales (por ej. ir en barco, fotografía de la naturaleza, educación, pesca, nadar, excursionismo, etc.).<sup>3</sup> A efectos de este documento, el término "servicios de

### DEFINICIÓN DE TÉRMINOS DE RECUPERACIÓN

**Recuperación:** Cualquier acción que recupera, rehabilita, reemplaza o adquiere el equivalente de los recursos naturales dañados.

**Condición inicial:** La condición de los recursos naturales y servicios que habría existido si no se hubiera producido el incidente.

**Recuperación primaria:** Cualquier acción, incluida la recuperación natural, que devuelve los recursos naturales dañados a su condición inicial.

**Recuperación compensatoria:** Cualquier acción tomada para compensar al público por pérdidas temporales de recursos naturales y servicios desde la fecha del daño hasta su recuperación

**Servicios de recursos naturales:** Las funciones desempeñadas por un recurso natural para beneficio de otro recurso natural (servicios ecológicos) y/o el público (incluidos servicios recreativos).

<sup>3</sup> Los recursos naturales pueden proporcionar diversos servicios "directos" e "indirectos" al público (los servicios "indirectos" al público pueden verse, por ejemplo, en el valor que para el público tienen los recursos naturales independientemente de su uso propio de dichos recursos (por ej. contribuyendo a la protección de los recursos naturales que pueden no 'utilizar' pero desean preservar para generaciones futuras)). A efectos de este documento, los Administradores se centran en el 'subconjunto' de servicios recreativos de los servicios de uso humano. Los Administradores se reservan el derecho de buscar compensaciones para todos los impactos sobre uso humano derivados del Vertido, en coherencia con los reglamentos de la OPA y OPA NRDA.

recursos naturales" incluye servicios ecológicos y de uso recreativo.

La planificación de recuperación de la NRDA está diseñada para evaluar daños potenciales a recursos naturales y servicios de recursos naturales; para emplear esa información en determinar si y en qué medida es necesaria la recuperación; para identificar potenciales acciones de recuperación para centrarse en esa necesidad; y para proporcionar al público la oportunidad de revisar y comentar las alternativas de recuperación propuestas. La planificación de recuperación consta de dos componentes básicos: (1) evaluación de daños y (2) selección de recuperación. El propósito de la evaluación de daños es determinar la naturaleza y extensión de los daños a recursos naturales y servicios. El objetivo de la selección de recuperación es evaluar la necesidad y tipo de recuperación requerida basándose en la evaluación de daños. Según los reglamentos de la NRDA, los Administradores deben identificar una gama razonable de alternativas de recuperación, evaluar y seleccionar la(s) alternativa(s) preferida(s), y desarrollar un Borrador (para que comente el público) y un Plan Final de Recuperación. Cada alternativa de recuperación considerada deberá dirigirse a daños específicos asociados con el incidente. Por último, los Administradores buscan implementar proyectos de recuperación que se espera compensen completamente al público por las pérdidas de recursos naturales y servicios resultantes del Vertido.

### **Enfoque programático de Recuperación Temprana**

Con el objetivo de acelerar la recuperación significativa de los recursos naturales dañados y sus servicios como resultado del Vertido, los Administradores proponen continuar con la implementación de la Recuperación Temprana de acuerdo con la OPA y empleando los fondos disponibles según el Convenio Marco. Dada la potencial magnitud y amplitud de más Recuperaciones Tempranas, los Administradores optaron por preparar un Plan Programático de Recuperación Temprana (ERP Programático, por sus siglas en inglés) de acuerdo con la OPA para analizar enfoques alternativos a fin de continuar la Recuperación Temprana y guiar consistentemente las decisiones de Recuperación Temprana restantes. Un enfoque programático ayuda a los Administradores y al público en la evaluación de los proyectos propuestos y en el desarrollo y evaluación de futuros proyectos de Recuperación Temprana.

Los reglamentos que guían las evaluaciones de daños a recursos naturales según la OPA exigen que las acciones de planificación de recuperación llevadas a cabo por los Administradores Federales cumplan con la Ley Nacional de Política Medioambiental (NEPA, por sus siglas en inglés), 42 U.S.C. § 4321 et seq., y los reglamentos que rigen su implementación en 40 C.F.R. Parte 1500. La NEPA y sus reglamentos de implementación resumen las responsabilidades de las agencias federales, incluida la preparación de análisis medioambientales, como una declaración de impacto medioambiental (EIS, por sus siglas en inglés).

Una agencia federal puede preparar una EIS programática (PEIS, por sus siglas en inglés), para evaluar acciones generales. 40 C.F.R. § 1502.4(b); ver Las cuarenta cuestiones más preguntadas sobre los Reglamentos de La Ley Nacional de Política Medioambiental CEQ, 46 Fed. Reg. 18026 (1981). Cuando una agencia federal prepara una PEIS, dicha agencia puede "disponer" análisis posteriores más reducidos en planes específicos del lugar o proyectos de la PEIS (40 C.F.R. § 1502.4(b); 40 C.F.R. §1508.28). Se anima a que las agencias federales dispongan análisis posteriores más reducidos de una PEIS para eliminar los debates repetitivos sobre los mismos asuntos y centrarse en los actuales, preparados para una decisión, en cada nivel de revisión medioambiental. (40 C.F.R. § 1502.20).

Una PEIS puede tener en cuenta diversas acciones federales relacionadas que puedan abarcar una gran escala geográfica o que constituyan un conjunto de programas similares, ambos de los cuales se aplican a la campaña de Recuperación Temprana estatal y federal conjunta para los recursos naturales y servicios que sufrieron el impacto del Vertido. Los Administradores optaron por preparar una EIS programática para respaldar el análisis de las consecuencias medioambientales de la ERP Programática, por considerar las múltiples acciones relacionadas que pueden producirse como resultado de la Recuperación Temprana, y por permitir un mejor análisis de los impactos acumulativos de las acciones potenciales. El medioambiente afectado que se analiza en este documento borrador incluye la región norte del Golfo de México, sus medios físicos y biológicos, y los usos humanos y la socio-economía de esa área (Ver Capítulo 3 - El medio afectado).

Para la ERP Programática, los Administradores desarrollaron un conjunto de tipos de proyecto para su inclusión en alternativas programáticas, coherentes con el deseo de buscar un conjunto diverso de proyectos que proporcionen beneficios a una selección amplia de recursos potencialmente dañados.<sup>4</sup> Finalmente, este proceso resultó en la inclusión de doce tipos de proyecto en las alternativas programáticas evaluadas para Recuperación Temprana en este documento, incluidas:

1. Crear y mejorar humedales
2. Proteger las costas y reducir la erosión
3. Recuperar las islas y playas de barrera
4. Recuperar y proteger la vegetación acuática sumergida
5. Conservar el hábitat
6. Recuperar ostras
7. Recuperar y proteger peces de aleta y moluscos
8. Recuperar y proteger aves
9. Recuperar y proteger tortugas marinas
10. Mejorar el acceso público a los recursos naturales para uso recreativo
11. Mejorar las experiencias recreativas
12. Promover la administración medioambiental y cultural, la educación y el compromiso

Los Administradores tuvieron en cuenta tipos de proyecto adicionales, pero no se evaluaron en detalle en este momento, ya que los Administradores no los consideran apropiados para la Recuperación Temprana. Por ejemplo, aunque a los Administradores les preocupa y continúan evaluando los daños potenciales relacionados con Vertidos a mamíferos marinos y componentes del medio bentónico profundo (por ejemplo corales de las profundidades, arrecifes mesofíticos y hábitats del sedimento blando del fondo oceánico), se necesita más tiempo y más campañas para animarlos a comprender dichos daños e identificar métodos de recuperación adecuados y confiables.

---

<sup>4</sup> Los nombres de tipo de proyecto, descripciones y recursos beneficiados no son necesariamente indicativos de las Compensaciones NRD acordadas con BP para algún proyecto particular según el Convenio Marco. Los tipos de compensación y su relación con los proyectos específicos propuestos en este DERP se describen en los Capítulos 8-12 de este documento. Los proyectos futuros propuestos, aunque sean similares a los propuestos aquí o se encuentren dentro del mismo tipo de proyecto, podrán conllevar diferentes Compensaciones NRD.

Aunque los doce tipos de proyecto pueden combinarse de numerosas formas para desarrollar alternativas programáticas, los Administradores consideraron y evaluaron las cuatro siguientes alternativas programáticas de este documento:

1. No acción;
2. Contribuir a la recuperación de hábitats y recursos vivientes costeros y marinos (tipos de proyecto 1-9 anteriores);
3. Contribuir a proporcionar y mejorar oportunidades recreativas (tipos de proyecto 10-12 anteriores); y
4. Contribuir a recuperar hábitats, recursos vivientes costeros y marinos, y oportunidades recreativas (tipos de proyecto 1-12 anteriores).

Los Administradores creen que estas alternativas y tipos de proyecto son coherentes con los criterios de evaluación relevantes y proporcionan una gama razonable para su consideración y evaluación. Cada tipo de proyecto se describe bajo la alternativa relevante y el Borrador Fase III ERP/PEIS presenta la alternativa preferida por los Administradores (Alternativa 4). El análisis medioambiental de las alternativas ERP y PEIS Programáticas se encuentra en el Capítulo 6.

## Proceso de selección de proyecto de Recuperación Temprana

Los Administradores desarrollaron el proceso de selección de Recuperación Temprana para responder al objetivo y necesidad de llevarla a cabo. La Figura ES-1 muestra la solicitud general de proyecto de Recuperación Temprana y el proceso de selección. En resumen, la selección del proyecto de Recuperación temprana es un proceso gradual que consta de: (1) solicitud del proyecto; (2) evaluación del proyecto; (3) negociación con BP; y (4) revisión y comentarios públicos.

## Solicitud de proyecto de recuperación

El aporte público es parte integral de la NEPA, la OPA y la campaña de planificación de recuperación del Vertido, y se trata de un importante medio para asegurar que los Administradores tienen en cuenta la información y preocupaciones relevantes del público. Tras el Vertido, los Administradores crearon páginas web para proporcionar al público información sobre los daños y procesos de recuperación.<sup>5</sup> La solicitud pública de proyectos de recuperación se ha estado produciendo desde la Notificación del propósito de llevar a cabo la planificación de la recuperación frente al vertido, publicada en 2010.

---

<sup>5</sup> Los Administradores crearon las siguientes páginas web:

- NOAA, Gulf Spill Restoration, disponible en <http://www.gulfspillrestoration.noaa.gov/>;
- DOI, Deepwater Horizon Oil Spill Response, disponible en: <http://www.fws.gov/home/dhoilspill/>;
- Texas Parks and Wildlife Department, Deepwater Horizon Oil Spill, disponible en [http://www.tpwd.state.tx.us/landwater/water/environconcerns/damage\\_assessment/deep\\_water\\_horizon.phtml/](http://www.tpwd.state.tx.us/landwater/water/environconcerns/damage_assessment/deep_water_horizon.phtml/);
- Louisiana, Deepwater Horizon Oil Spill Natural Resource Damage Assessment, disponible en <http://losco-dwh.com/>;
- Mississippi Department of Environmental Quality, Natural Resource Damage Assessment, disponible en <http://www.restore.ms/>;
- Alabama Department of Conservation and Natural Resources, NRDA Projects, disponible en <http://www.outdooralabama.com/nrdaprojects/>; y Florida Department of Environmental Protection, Deepwater Horizon Oil Spill Response and Restoration, disponible en <http://www.dep.state.fl.us/deepwaterhorizon/default.htm>

Tras la adopción del Convenio Marco en abril de 2011, los Administradores invitaron al público a proporcionar ideas de proyectos de restauración por medio de diversos mecanismos, incluidas reuniones públicas y bases de datos accesibles por internet. Los Administradores recibieron cientos de propuestas, todas las cuales pueden verse en varios sitios web.<sup>6</sup> Los Administradores llevaron a cabo un proceso de estudio público solicitando comentarios relativos al enfoque programático de Recuperación Temprana antes señalado desde el 4 de junio al 2 de agosto de 2013, tras la publicación de una Notificación de propósito. Está disponible un registro de las reuniones públicas y oportunidades de aporte en <http://www.gulfspillrestoration.noaa.gov>. En el Registro Administrativo se dispondrá de un resumen de los comentarios recibidos como respuesta a la Notificación de propósito de llevar a cabo un estudio.



**Figura ES-1. Proceso general de selección de proyecto de Recuperación Temprana.**

Los Administradores han tratado y continúan tratando la NRDA, el proceso de planificación de recuperación y los proyectos de recuperación potenciales en reuniones públicas, sesiones y reuniones con muchas organizaciones no-gubernamentales y otros accionistas. Los Administradores continúan

<sup>6</sup> Ver [www.gulfspillrestoration.noaa.gov](http://www.gulfspillrestoration.noaa.gov), <http://losco-dwh.com>, <http://www.restore.ms>, [http://www.tpwd.state.tx.us/landwater/water/enviroconcerns/damage\\_assessment/deep\\_water\\_horizon.phtml](http://www.tpwd.state.tx.us/landwater/water/enviroconcerns/damage_assessment/deep_water_horizon.phtml), <http://www.outdooralabama.com/nrdaprojects/>, <http://www.deepwaterhorizonflorida.com>, <http://www.gulfspillrestoration.noaa.gov/restoration/give-us-your-ideas/>.

solicitando ideas de recuperación por medio de internet y continúan teniendo en cuenta las propuestas existentes y las nuevas como parte del proceso de planificación de recuperación.

### **Criterios de evaluación de Recuperación Temprana**

Al evaluar las alternativas programáticas de Recuperación Temprana y los proyectos específicos de recuperación, los Administradores emplearon criterios incluidos en los reglamentos de la NDRA y el Convenio Marco, además de factores clave en la planificación o que afecten a la Restauración Temprana, incluidos los asociados a otras leyes, reglamentos y programas. El Capítulo 2 contiene un debate detallado de varios criterios de evaluación. El Capítulo 5 proporciona una evaluación detallada de la consistencia de las alternativas propuestas con criterios programáticos, y los Capítulos 8-12 de este documento ofrecen información específica de los proyectos que se centra en la coherencia de cada uno de ellos con los criterios de evaluación del Capítulo 2. En cada uno de los Capítulos 8-12 se incluye información adicional específica de los Administradores sobre la revisión de los mismos.

### **Divisibilidad de los proyectos propuestos de Recuperación Temprana de Fase III**

En el Borrador Fase III ERP/PEIS, los Administradores proponen 44 proyectos de Recuperación Temprana específicos que se espera cuesten aproximadamente \$627 millones, a considerar junto con un plan programático más amplio y una PEIS que abarca no solamente los proyectos propuestos de la Fase III, sino también el resto del proceso de Recuperación temprana. En general, los proyectos propuestos de la Fase III presentados en este Borrador Fase III ERP/PEIS son independientes los unos de los otros, y pueden seleccionarse independientemente para la Fase III Final ERP/PEIS. La decisión de no incluir uno o más de los proyectos propuestos en la Fase III Final ERP/PEIS no debería afectar a los elementos programáticos del plan ni a la selección de los Administradores de los proyectos restantes de la Fase III de Recuperación Temprana.

### **Proyectos propuestos de Fase III de Recuperación Temprana**

Los Administradores están proponiendo un conjunto de proyectos de Recuperación Temprana de Fase III con un total de costes de proyecto estimados en aproximadamente \$627 millones (incluidas contingencias). Los proyectos ecológicos constan de \$396,9 millones (63%) de este total, y los recreacionales componen los restantes \$230 millones (37%). Dentro de la categoría de proyecto ecológico, la recuperación de islas de barrera tendría \$318,4 millones de costes de proyecto estimados, seguida por la recuperación de costas vivientes (\$66,6 millones), ostras (\$8,6 millones), SAV (\$2,7 millones) y proyectos de dunas (\$0,6 millones). En los Capítulos 8-12 del Borrador Fase III ERP/PEIS se incluye información sobre proyectos y análisis medioambientales para los proyectos propuestos de Fase III de Recuperación Temprana.

**Tabla ES-1. Resumen de proyectos de Fase III de Recuperación Temprana.**

<b>CATEGORÍA DE PROYECTO</b>	<b>COSTE ESTIMADO PARA TODOS LOS PROYECTOS PROPUESTOS EN ESA CATEGORÍA</b>
Islas barrera	\$318.363.000
Recreativo	\$230.118.372
Costa viviente	\$66.603.668
Ostra	\$8.610.081
Hierbas marinas	\$2.691.867
Duna	\$611.234





	PROYECTO PROPUESTO	UBICACIÓN	COSTE	ALTERNATIVA 4													
				ALTERNATIVA 2						ALTERNATIVA 3							
				CREAR Y MEJORAR LOS HUMEDALES PROTEGER LAS LINEAS COSTERAS Y REDUCIR LA EROSIÓN	RECUPERAR ISLAS Y PLAYAS DE BARRERA	RECUPERAR Y PROTEGER VEGETACIÓN ACUÁTICA SUMERGIDA	CONSERVAR HÁBITATS	RECUPERAR OSTRAS	RECUPERAR Y PROTEGER PECES DE ALETA	RECUPERAR Y PROTEGER AVES	RECUPERAR Y PROTEGER TORTUGAS MARINAS	PÚBLICO A LOS RECURSOS NATURALES PARA USO RECREATIVO	MEJORAR EXPERIENCIAS RECREATIVAS	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL Y			
	Observación de Vida Silvestre del Río Apalachicola																
35	Complejo de paseo junto al Golfo en el Parque de Navarre Beach	FL	\$1.221.847										X	X			
36	Acceso costero al Parque de Navarre Beach	FL	\$614.630										X	X			
37	Rampa para embarcaciones en el Parque Wayside, Gulf Breeze	FL	\$309.669										X	X			
38	Desarrollar oportunidades aumentadas recreativas en la parte de Escribano Point del Área de Gestión de Vida Silvestre de Yellow River	FL	\$2.576.365										X	X		X	
39	Proyecto de recuperación y recreación Norriego Point	FL	\$10.228.130										X	X		X	
40	Desarrollo Parque Estatal Deer Lake	FL	\$588.500										X	X			
41	Ciudad de Parker – Embarcadero Oak Shore Drive	FL	\$993.649										X	X			
42	Embarcadero de pesca del Puerto Deportivo de Panama City, rampa para embarcaciones y muelles de abastecimiento	FL	\$2.000.000										X	X			
43	Mejoras Parque de arenas pantanosas Wakulla	FL	\$1.500.000										X	X			
44	Recuperación, protección y educación de hábitat estuarino del Noroeste de Florida – Playa Fort Walton	FL	\$4.643.547										X	X		X	
TOTAL			\$626.998.302														

<sup>1</sup> Tal como se describe más detalladamente en el Capítulo 8, los Administradores incluyen una alternativa (el Proyecto Arrecife Artificial Corpus) para el Proyecto Arrecife de Barco Arrecife Artificial de la zona media/alta de Texas, a ser implementada en caso de que el Proyecto Arrecife de Barco sea técnicamente inviable (por ejemplo, que no se pueda comprar un barco apropiado con la financiación disponible). El Proyecto 'Alternativa' Arrecife Artificial Corpus tiene su propia descripción de proyecto, descripción de Medioambiente Afectado y análisis de consecuencias medioambientales en el Capítulo 8; se clasifica dentro de la misma Alternativa Programática que el Proyecto Arrecife de Barco; y proporcionaría Compensaciones similares.

<sup>2</sup> Un componente de este proyecto propuesto sería implementado en tierras gestionadas federalmente y gestionadas por la DOI.

<sup>3</sup> Estos proyectos propuestos serían implementados en tierras gestionadas federalmente y gestionadas por la DOI.

## Organización del documento y decisiones que tomar

Coherentes con el propósito y necesidad de las acciones propuestas identificadas más arriba, este Borrador Fase III ERP/PEIS se divide en los siguientes capítulos:

- **Capítulo 1 (Introducción, propósito y necesidad, y participación pública):** Información introductoria y contexto de este documento;
- **Capítulo 2 (Proceso y estado de Recuperación Temprana):** Información sobre contexto, proceso y estado para las campañas de Recuperación Temprana hasta la fecha;
- **Capítulo 3 (Medio afectado):** Información que describe el medio afectado dentro del cual se espera que tengan lugar las actividades de Recuperación Temprana;
- **Capítulo 4 (La evaluación de daños a recursos naturales por el vertido de petróleo del *Deepwater Horizon*):** Un resumen del estado de las campañas de Evaluación de daños a recursos naturales por el vertido de petróleo del *Deepwater Horizon*;
- **Capítulo 5 (El plan programático propuesto de Recuperación Temprana: desarrollo y evaluación de alternativas):** Descripciones de las alternativas programáticas de Recuperación Temprana consideradas por los Administradores, incluida una alternativa de "No acción" y 3 alternativas de acción, e identificación de una alternativa preferida;
- **Capítulo 6 (Consecuencias medioambientales de las alternativas):** Una evaluación de esas alternativas, incluidas las consecuencias medioambientales esperadas de las mismas;
- **Capítulo 7 (Introducción a los proyectos propuestos de Fase III de Recuperación Temprana):** Identificación de proyectos propuestos y breve información resumida sobre los mismos;
- **Capítulos 8-12 (Evaluación de proyectos de recuperación propuestos de Fase III: [Estado]):** Análisis de la OPA y la NEPA relacionados con los 44 proyectos específicos propuestos por los Administradores para su implementación en la Fase III de Recuperación Temprana, incluido un debate sobre impactos acumulativos. Los Capítulos 8, 9, 10, 11 y 12 proporcionan esta información para proyectos propuestos en Texas, Louisiana, Mississippi, Alabama, y Florida, respectivamente.

El documento completo tiene como objetivo proporcionar al público la información y análisis necesarios para permitir la revisión significativa y comentarios sobre la propuesta de los Administradores de proceder a (1) identificar un programa de Recuperación Temprana preferido; y (2) seleccionar e implementar hasta 44 proyectos individuales propuestos para la Fase III de Recuperación Temprana. Finalmente, este documento y los comentarios públicos correspondientes tienen por meta informar sobre la selección de los Administradores de una alternativa programática de Recuperación Temprana, además de sobre proyectos de Recuperación Temprana individuales. Los proyectos no identificados para su inclusión en la Fase III Final y ERP/PEIS programático podrán seguir teniéndose en cuenta para su inclusión en planes de recuperación futuros.